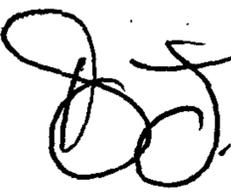


CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA AUTOMATIZACIÓN Y
DISEÑOS ELECTROMECAÑICOS
"ADIELCAN CIA. LTDA"-----

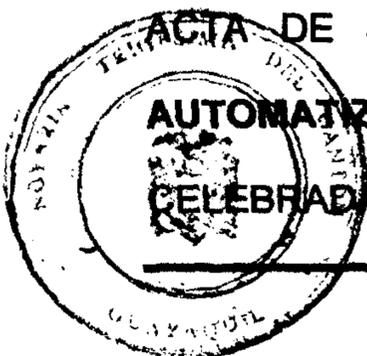
CUANTIA: US. \$480,00.----- 9007002

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiocho de marzo del dos mil tres, ante mí, doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, abogado Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece: el señor Ingeniero Mecánico JORGE EDUARDO ABAD VERDUGA, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente de la compañía **AUTOMATIZACIÓN Y DISEÑOS ELECTROMECAÑICOS "ADIELCAN CIA. LTDA"**; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la conversión de capital, el aumento de capital y reforma de estatuto de una compañía limitada con arreglo a las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Concorre al otorgamiento de esta escritura pública el Señor Ingeniero Mecánico JORGE EDUARDO ABAD VERDUGA, quien lo hace en su calidad de Gerente de la compañía **AUTOMATIZACIÓN Y DISEÑOS ELECTROMECAÑICOS "ADIELCAN CIA. LTDA"**; lo cual se justifica con la respectiva nota de nombramiento que se acompaña como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA.- La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notario Décimo Sexta del Cantón Guayaquil abogado Melva Rodríguez de Verduga, el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Guayaquil el catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital suscrito de tres millones de sucres. **CLAUSULA TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, reunida el veinte de marzo de dos mil tres, decidió convertir el capital social de la compañía, aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América mediante la suscripción de doce mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital social de la compañía sea de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y reformular el estatuto social en la forma que consta en la sesión de junta general de socios que se acompaña. **CLAUSULA CUARTA.-** Supuestos tales antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la citada compañía efectuada el veinte de marzo de dos mil tres, el representante legal de la compañía señor Ingeniero Mecánico JORGE EDUARDO ABAD VERDUGA, en su calidad de Gerente de la compañía AUTOMATIZACIÓN Y DISEÑOS ELECTROMECAÑICOS "ADIELCAN CIA. LTDA" declara: convertido el capital social de la compañía, aumentar el capital social de la compañía, en la suma de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América mediante la suscripción de doce mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito sea de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y reformular el estatuto social en la forma que consta en la sesión de junta general de accionistas que se acompaña.

 **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-** La compareciente declara bajo juramento que el aumento de capital que por este acto se aumenta, se encuentra debidamente integrado, es decir suscrito y pagado en la forma que consta en el acta de la Junta General de Socios que al efecto se acompaña y declaro bajo gravedad de juramento, que a la fecha de celebración de la presente escritura pública, que la compañía por mi representada no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualesquiera de las instituciones previstas en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.





ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AUTOMATIZACION Y DISEÑOS ELECTROMECAÑICOS "ADIELCAN CIA. LTDA",
CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2003

0000003

En Guayaquil el veinte de marzo de dos mil tres a las 9h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Teniente Hugo Ortiz S/N Ciudadela Naval Norte, de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía AUTOMATIZACION Y DISEÑOS ELECTROMECAÑICOS "ADIELCAN CIA. LTDA", Señores: ING. MEC. JORGE EDUARDO ABAD VERDUGA, propietario de 1020 participaciones; ING. ELECTRICO MARCELO EDUARDO MOSQUERA CARRION, propietario de 990 participaciones; y, EDWIN MARTIN SUAREZ BALSECA propietario de 990 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, consecuentemente se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de tres millones de sucres dividido en tres mil acciones de un mil sucres cada una; por lo que deciden constituirse en junta general extraordinaria de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1) Designación de Gerente de la compañía, quien durará cinco años en el ejercicio de sus funciones. 2) Conversión de capital a dólares de los Estados Unidos de América; 3) Aumento de capital, suscripción y pago del capital y reforma de los estatutos de la compañía y a fin de autorizar al representante legal para que suscriba la respectiva escritura. Preside la sesión en calidad de Ad- Hoc el señor Jorge Barrera Vallejo y actúa como Secretario de la Junta el señor Ingeniero Mecánico Jorge Eduardo Abad Verduga. El Presidente dispone antes de instalar la sesión que el señor secretario de la Junta General forme la lista de socios asistentes, la misma que se determina que están presentes los socios indicados inicialmente, por lo tanto se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que hay quórum para la celebración

1020
990
990

3,000
Participa.
C. S.
\$ 3,000,000

VINCENZINI
GUAYAS
GUAYAS
PIERO G. AYCO
NOTARIO 30 BARRION
NOTARIO

de la presente sesión de junta general. En este estado el Gerente consulta a los socios presentes sobre la decisión de instalarse en sesión de junta general con determinación del asunto que irían a tratar en la misma sesión. Los socios presentes por unanimidad manifiestan que es la expresa intención de instalarse en sesión de junta general extraordinaria para resolver sobre el orden del día por lo cual la Presidente Ad- Hoc la declara debidamente instalada. El Gerente de la compañía y Secretario de ésta sesión manifiesta que es urgente que la junta general de socios resuelva inmediatamente sobre el orden del día para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. La Junta General por unanimidad resuelve: que es conveniente en virtud de expresas disposiciones de la Ley de Transformación Económica del Ecuador: convertir el capital social a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el capital en lo sucesivo quedará convertido de tres millones de sucres a ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América; correspondiendo a los socios de la compañía el mismo número de participaciones que tenían al momento de esta junta. De igual manera deciden por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de doce mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de tal manera que el capital social sea de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. En este estado, se pasa a tratar sobre la suscripción y pago del mismo. En este estado los socios presentes deciden renunciar el derecho de preferencia que les asiste a favor del Ing. Mecánico Jorge Eduardo Abad Verduga, quien en consecuencia suscribe las doce mil nuevas participaciones del aumento de capital y las paga en numerario en el cien por cien del valor de cada participación suscrita. Seguidamente, y con la misma unanimidad la junta resuelve reformar el artículo quinto de los estatutos en lo que tiene que ver sobre el capital social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- El Capital de la

revisar

A/c.
480

12.000 x 0,04 = 480

AUTOMATIZACIÓN Y DISEÑOS ELECTROMECAÑICOS "ADIELCAN CIA. LTDA"



Guayaquil, 20 de marzo de 2003

Señor Ing.
JORGE EDUARDO ABAD VERDUGA
Ciudad

0000004

De mis consideraciones:

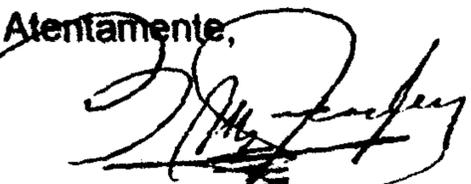
Cumplo con poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **AUTOMATIZACIÓN Y DISEÑOS ELECTROMECAÑICOS "ADIELCAN CIA. LTDA"**, celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad reelegirlo a Usted, como **GERENTE** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS** que establece el estatuto social de la compañía. Su anterior nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de noviembre de 1994. Folio 49.384 Registro Mercantil No. 16.924 Repertorio No. 35.198.

De conformidad con el Art. 11 del estatuto social en vigencia, le corresponderá a usted: individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, estará facultado para realizar toda clase de gestiones, actos y contratos en relación con el giro de la Compañía. Para enajenar e hipotecar los bienes inmuebles de la Compañía, necesita autorización de la Junta General de Socios.

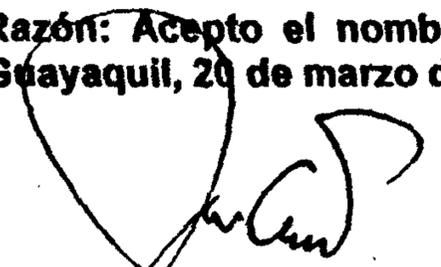
La compañía se constituyó ante la Notario Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Abg. Melva Rodríguez de Verduga, el 29 de Julio de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de octubre del mismo año.

Particular que comunico a Usted, deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,


JORGE BARRERA VALLEJO
PRESIDENTE AD HOC DE LA SESIÓN

Razón: Acepto el nombramiento que antecede, para el que he sido designado.
Guayaquil, 20 de marzo de 2003.


ING. JORGE EDUARDO ABAD VERDUGA

VINCENZINI
GUAYAQUIL
NOTARIO
CANTON
GUAYAQUIL
PIERO G.

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

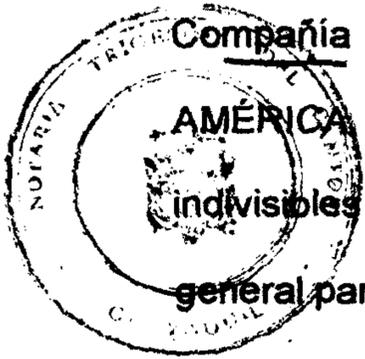
1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **AUTOMATIZACION Y DISEÑOS ELECTROMECHANICOS "ADIELCAN CIA. LTDA.**, a favor de **JORGE EDUARDO ABAD VERDUGA**, de fojas **36.661 a 36.663**, Registro Mercantil número **5.222**, Repertorio número **8.142**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, veintisiete de Marzo del dos mil tres.-



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL V. por pago por este tributo. \$: <i>141</i>

TRAMITE: 48327
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *M*



Compañía es de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ⁰⁰³⁰⁰¹⁵

AMÉRICA dividido en QUINCE MIL participaciones iguales, acumulativas e
indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. La junta

general para concluir por unanimidad de votos autoriza al Gerente de la empresa a fin
de que proceda a ejecutar la presente resolución. No habiendo más asunto que tratar

se concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que es leída en

alta voz y aprobada por los accionistas la misma que es suscrita en señal de

aceptación siendo las doce horas. f) **ING. MEC. JORGE EDUARDO ABAD**

VERDUGA, SECRETARIO DE LA SESIÓN: f) **ING. ELECTRICO MARCELO**

EDUARDO MOSQUERA CARRIÓN, f) **EDWIN MARTIN SUAREZ BALSECA**; f)

JORGE BARRERA VALLEJO, PRESIDENTE AD -HOC,

Certifico que la presente acta es igual a su original. Guayaquil, 20 de marzo de 2003.

ING. MECANICO JORGE EDUARDO ABAD VERDUGA

GERENTE- SECRETARIO DE LA SESIÓN

VINCENZINI
NOTARIO
TRUJILLO
GUAYACIL
EQUADOR



Dignese señor Notario dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. Abogado Erwin Hes Stiefel.- Registro número quinientos veintiocho. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que sus

efectos legales. Se agrega a la presente escritura el nombramiento de Gerente y copia de 0000006 acta de Junta General de Socios de la compañía **AUTOMATIZACIÓN Y DISEÑOS ELECTROMECÁNICOS "ADIELCAN CIA. LTDA"**. La cuantía de esta escritura es de **CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.

P.- AUTOMATIZACIÓN DISEÑOS ELECTROMECÁNICOS "ADIELCAN CIA. LTDA"

ING. MEC. JORGE EDUARDO ABAD VERDUGA

C.C. No 090222007-8

C.V. No 33-0001

R.U.C. No. 0991201356001



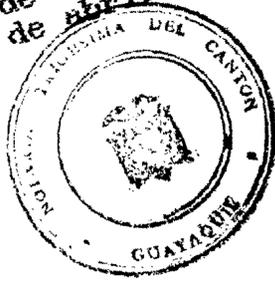
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento

PIEDRO G. AYCAPI VINCENZI
NOTARIO 30 GUAYACIL GUAYACIL



RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada "AUTOMATIZACION Y DISEÑOS ELECTROMECHANICOS "ADIELCAN CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el 28 de marzo del 2.003, he tomado nota de la aprobación mediante resolución número 03-G-IJ-0002750, suscrita el 22 de abril del 2.003, por el abogado Victor Archundia Places, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E) Guayaquil, treinta de abril del mil tres.

FINO G. AYCART VINCENZO
NOTARIO 30 CANTON GUAYABAL



ESPACIO
E N
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-J-0002750, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 22 de Abril del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Social, y Reforma del Estatuto de la compañía denominada **AUTOMATIZACION Y DISEÑOS ELECTROMECANICOS "ADIELCAN CIA. LTDA."**; de fojas 5.348 a 5.359, número 392, del Registro Industrial y anotada bajo el número 12.098 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número 241 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, doce de Mayo del dos mil tres.-


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 52127
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

